



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0009375/2013

VISTO:

El Expte 9375/13 por el cual el Departamento de QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA eleva propuesta de conformación del Comité de Evaluación en relación a la aplicación de la Ordenanza N° 04-HCS-2008; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 9°) de la Ord. 6/HCS/08;

Que por Res. 253-HCD-13 y 398-HCS-13 se aprobó el respectivo Comité (fs. 249 - 251);

Que dicho Comité hizo las evaluaciones correspondientes y habiéndose declarado la nulidad de la evaluación de un docente por Res. 548-HCS-14 (fs. 253), se hace necesaria la constitución de un Comité Suplente, según el Art. 21°) de la Ord. 6-HCS-2008;

Que el mismo se encuentra incompleto ante las jubilaciones de los miembros suplentes;

Que por Resolución 891-HCD-2014, aprobada por Resolución 40-HCD-2015, se designa al Dr. Manuel Ignacio VELASCO como Miembro Suplente para completar el Comité de Evaluación de antecedentes de docentes del Departamento Química Industrial y Aplicada – Área Gestión;

Que a fs. 270, el Dr. Manuel Ignacio VELASCO, informa que no podrá formar parte del comité, debido a razones laborales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a la Dra. Miriam STRUMIA como Miembro Suplente para completar el Comité de Evaluación de antecedentes de docentes del Departamento Química Industrial y Aplicada – Área Gestión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0009375/2013

Art. 2º).- Solicitar la aprobación del H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 396 -H.C.D.-2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	MBL
	AREA OPERATIVA